	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>		NIT: 891.801.240-1
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	Código: GRF- F - 02	
	<b>Formato</b>	Versión: 01	
	<b>Auto - Resoluciones</b>	Fecha Versión: 05/01/2024	
		Página 1 de 1	

Código Dependencia que Genera	122
-------------------------------	-----

Marque con X	<b>Número</b>
<b>DECRETO</b>	<b>122-0190</b>
<b>RESOLUCIÓN</b> x	
<b>AUTO</b>	

Fecha	Día	Mes	Año
	31	10	2025

Por medio del cual

**SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN EXÓGENA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL AÑO GRAVABLE 2025, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.**

**LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA**, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 019 de fecha 22 de diciembre de 2022- Estatuto de Rentas y Tributario del Municipio de Paipa y el Estatuto Tributario Nacional, Resolución N° 044 de 2017, Resolución N° 090 de 2017 y Resolución N° 004 de 2024,

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 2° del artículo 209 de la Constitución Política ordena a las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.


Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 desarrolla los principios de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas para garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y en complemento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, la Administración Tributaria del Municipio de Paipa cuenta con la facultad para emplear los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional. Esto le permite implementar de manera efectiva los mecanismos de administración, control y cobro de los impuestos y rentas municipales, asegurando así una adecuada gestión de sus ingresos tributarios en favor del fortalecimiento fiscal local.

Que los artículos 631, 631-2, 631-3 y 633 del Estatuto Tributario Nacional establecen la

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14  
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co  
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>		<b>NIT: 891.801.240-1</b>
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: GRF- F - 02</b>	
	<b>Formato</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Auto - Resoluciones</b>	<b>Fecha Versión: 05/01/2024</b>	
		<b>Página 1 de 1</b>	

facultad de las entidades territoriales para requerir y recopilar la información tributaria pertinente, permitiendo de esta manera la implementación de mecanismos efectivos de fiscalización, control y seguimiento sobre los tributos dentro de sus respectivas jurisdicciones; y que dichas disposiciones contribuyen a fortalecer el ejercicio de la función pública de gestión tributaria, al facilitar el acceso a datos confiables y actualizados que permitan evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, optimizar los procesos de verificación y recaudación, y asegurar el adecuado financiamiento de los servicios públicos y programas de desarrollo en beneficio de la comunidad.

Que el Acuerdo Municipal No. 019 de 2020 establece la estructura administrativa del Municipio de Paipa y asigna a la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva, la competencia para adelantar los procesos de determinación, fiscalización y recaudo de los tributos municipales.

Que mediante la Resolución 090 del 20 de febrero de 2017, se delegó a la Dirección de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda, el proceso de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en el Estatuto de Rentas y Tributario del Municipio de Paipa.

Que mediante la Resolución 090 del 20 de febrero de 2017, se delegó a la Dirección de impuestos, rentas y jurisdicción coactiva de la Secretaría de Hacienda, el proceso de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos en estatuto de rentas y tributario del municipio de Paipa.

Que, en consecuencia, se requiere que los obligados tributarios, destinatarios de la presente resolución, suministren la información requerida de manera oportuna, integral, correcta y con las características técnicas exigidas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

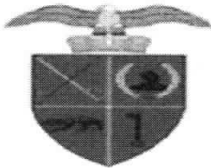
**ARTÍCULO PRIMERO. SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR LA INFORMACIÓN EXÓGENA:**

Están obligados a reportar la información exógena ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Paipa todas las personas naturales, jurídicas y sus asimiladas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos, entidades públicas del nivel nacional y/o territorial del orden central y descentralizado, que sean declarantes, contribuyentes y/o agentes de retención del impuesto de industria y comercio en el municipio de Paipa, que durante el año gravable 2025 realizaron actividades industriales, comerciales, de servicios y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998  
 www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co  
 alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
 código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>		<b>NIT: 891.801.240-1</b>
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: GRF- F - 02</b>	
	<b>Formato</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Auto - Resoluciones</b>	<b>Fecha Versión: 05/01/2024</b>	
		<b>Página 1 de 1</b>	

financieras en la jurisdicción del municipio de Paipa, con o sin establecimiento de comercio, o hayan efectuado pagos o abonos en cuenta sujetos a retención del mencionado impuesto, salvo aquellos contribuyentes excluidos en el siguiente parágrafo.

**PARÁGRAFO PRIMERO. EXCLUSIONES.** Los siguientes sujetos no estarán obligados a presentar información exógena del año gravable 2025:

- a. Personas naturales con ingresos brutos inferiores a tres mil quinientas (3.500) Unidades de Valor Tributario (UVT) a 31 de diciembre de 2025.
- b. Personas naturales que presten servicios profesionales en ejercicio de una profesión liberal.
- c. Sujetos pasivos que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios de manera ocasional en el Municipio de Paipa.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos de esta resolución, se entiende por servicios profesionales en ejercicio de una profesión liberal aquellos servicios prestados de manera autónoma y que requieren una formación específica en disciplinas tales como derecho, contaduría, medicina, ingeniería, entre otros, siempre y cuando el servicio se preste de forma directa por la persona natural y no a través de una persona jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMACIÓN A REPORTAR.** Los sujetos obligados por la presente resolución deberán reportar la información exógena conforme a lo establecido en los numerales siguientes, teniendo en cuenta que las cifras deben ser expresadas en pesos colombianos, sin usar decimales, ni comas, ni puntos, ni fórmulas.

**1. INGRESOS RECIBIDOS DE TERCEROS:** Los sujetos obligados a presentar información, enunciados en el artículo primero de la presente resolución deberán reportar, en el formato **PF01** la información correspondiente a los terceros (personas naturales o jurídicas) de quienes percibieron ingresos por actividades industriales, comerciales, de servicios o financieras dentro de la jurisdicción del Municipio de Paipa, durante el año gravable 2025:

- a. NIT o Cédula de Ciudadanía del **cliente**
- b. Nombre o razón social del **cliente**
- c. Correo electrónico del **cliente**
- d. Teléfono del **cliente**
- e. Dirección domicilio fiscal del **cliente**
- f. Código del Municipio del domicilio del **cliente**, según codificación DANE
- g. Código actividad generadora del ingreso (Art 66 del Acuerdo 019 de 2022): **para los ingresos por actividades excluidas o no sujetas, otros ingresos no gravados, ingresos por venta de activos fijos, ingresos por**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG


Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>		<b>NIT: 891.801.240-1</b>
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: GRF- F - 02</b>	
	<b>Formato</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Auto - Resoluciones</b>	<b>Fecha Versión: 05/01/2024</b>	
		<b>Página 1 de 1</b>	

**actividades exentas e ingresos por exportaciones se incorporan los códigos 901, 902, 903 y 904.**

- h. Valor consolidado por actividad
- i. Devoluciones, rebajas y descuentos
- j. Retención que le practicaron
- k. Autorretención practicada

**2. INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN, INTERNET, TELEFONÍA FIJA, TELEFONÍA MÓVIL, NAVEGACIÓN MÓVIL Y/O SERVICIO DE DATOS:** Los sujetos obligados a presentar información, enunciados en el artículo primero de la presente resolución y que presten servicios de televisión, internet, telefonía fija, telefonía móvil, navegación móvil y/o servicio de datos deberán reportar, en el formato **PFE2** la información correspondiente a los terceros (personas naturales o jurídicas) de quienes percibieron ingresos durante el año gravable 2025:

- a. NIT o Cédula de Ciudadanía del **suscriptor del servicio**
- b. Nombre o razón social del **suscriptor del servicio**
- c. Número de contrato
- d. Fecha de suscripción del servicio
- e. Correo electrónico del **suscriptor**
- f. Teléfono del **suscriptor**
- g. Dirección en que se encuentra el **suscriptor del servicio (Teniendo en cuenta lo establecido en el literal b del numeral 2.3 artículo 57 del Acuerdo 019 de 2022).**
- h. Domicilio principal del **suscriptor** registrado a 31 de diciembre del año a reportar. **(Teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del numeral 2.3 artículo 57 del Acuerdo 019 de 2022).**
- i. Código del Municipio del suscriptor del servicio, según codificación DANE
- j. Código actividad generadora del ingreso (Televisión, internet y/o telefonía fija) o (telefonía móvil, navegación móvil y/o servicio de datos): **Con el fin de determinar la territorialidad de los ingresos, el código 325 se desagrega en los códigos 500 y 501, para los ingresos por actividades excluidas o no sujetas, otros ingresos no gravados, ingresos por venta de activos fijos, ingresos por actividades exentas e ingresos por exportaciones se incorporan los códigos 901, 902, 903 y 904.**
- k. Valor consolidado por actividad

**3. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (PRODUCCIÓN, GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, CONEXIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA):** Los sujetos obligados a presentar información, enunciados en el

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG


Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)

[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>		<b>NIT: 891.801.240-1</b>
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: GRF- F - 02</b>	
	<b>Formato</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Auto - Resoluciones</b>	<b>Fecha Versión: 05/01/2024</b>	
		<b>Página 1 de 1</b>	

artículo primero de la presente resolución, que presten servicios de producción, generación, transmisión, conexión, distribución, transporte o comercialización de energía, deberán reportar en el formato **PFE3** la información correspondiente a los terceros (personas naturales o jurídicas) de quienes percibieron ingresos durante el año gravable 2025:

- a. NIT o Cédula de Ciudadanía del **cliente**
- b. Nombre o razón social del **cliente**
- c. Teléfono del **cliente**
- d. Correo electrónico del **cliente**
- e. Dirección domicilio fiscal del **cliente**
- f. Código Municipio del **cliente**, según codificación DANE
- g. Código de la actividad: **Se incorpora la actividad 601 para la generación de energía eléctrica y los códigos 901, 902, 903 y 904 para los ingresos por actividades excluidas o no sujetas, otros ingresos no gravados, ingresos por venta de activos fijos, ingresos por actividades exentas e ingresos por exportaciones.**
- h. Capacidad instalada en kw
- i. Valor consolidado ventas por actividad
- j. Devoluciones, rebajas y descuentos
- k. Autorretención practicada
- l. Retención que le practicaron

**4. INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO DE PAIPA:** Los sujetos obligados a presentar información, enunciados en el artículo primero de la presente resolución, deberán reportar en el formato **PFE4** la siguiente información correspondiente a los terceros (personas naturales o jurídicas) de quienes percibieron ingresos:

- a. NIT o Cédula de Ciudadanía del **cliente**
- b. Nombre o razón social del **cliente**
- c. Teléfono del **cliente**
- d. Correo electrónico del **cliente**
- e. Dirección domicilio fiscal del **cliente**
- f. Código del Municipio, según codificación DANE
- g. Valor consolidado actividad
- h. Código de la actividad: **Se incorpora la actividad 601 para la generación de energía eléctrica y para los ingresos por actividades excluidas o no sujetas, otros ingresos no gravados, ingresos por venta de activos fijos, ingresos por actividades exentas e ingresos por exportaciones se incorporan los códigos 901, 902, 903 y 904.**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG


Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)

[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>		<b>NIT:</b> 891.801.240-1
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	Código: GRF- F - 02	
	Formato	Versión: 01	
	Auto - Resoluciones	Fecha Versión: 05/01/2024	
		Página 1 de 1	

**5. COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS EN CONDICIÓN DE ADQUIRENTE:**

Los sujetos obligados a presentar información, enunciados en el artículo primero de la presente resolución, deberán reportar en el Formato **PFE5** la siguiente información de los terceros a quienes se hayan efectuado pagos o abonos en cuenta en todo el territorio nacional:

- a. NIT o Cédula de Ciudadanía del **proveedor**
- b. Nombre o razón social del **proveedor**
- c. Correo electrónico del **proveedor**
- d. Teléfono del **proveedor**
- e. Dirección del domicilio fiscal del **proveedor**
- f. Código del Municipio, según codificación DANE
- g. Código actividad del bien o servicio adquirido: **para los pagos o abonos en cuenta por actividades excluidas o no sujetas, otros ingresos no gravados, ingresos por venta de activos fijos, ingresos por actividades exentas e ingresos por exportaciones se incorporan los códigos 901, 902, 903 y 904.**
- h. Valor facturado consolidado por actividad económica
- i. Retención practicada (En caso de no haber practicado retención en Paipa, diligenciar la casilla en ceros )
- j. Devoluciones, rebajas y descuentos

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los sujetos obligados a presentar información exógena para el año gravable 2025, que deban diligenciar los formatos **PFE2 y PFE3**, no deben presentar el formato **PFE1**, toda vez que en los formatos **PFE2 y PFE3** se presenta la información de los ingresos por todo concepto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que acumulados por beneficiario por todo concepto que sean menores a tres (3) Unidades de Valor Tributario -UVT (del año gravable a reportar), se informarán acumulados en un solo registro, con identificación 22222222, razón social "CUANTÍAS MENORES" por actividad económica, reportando la dirección del informante. Sin embargo, a opción del informante podrán reportarse pagos o abonos en cuenta, menores a dicha cuantía, identificando al tercero cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.


**PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los pagos o abonos en cuenta sujetos a retención en la fuente a título de industria y comercio, independiente de su cuantía, se deben reportar identificando NIT o cédula de ciudadanía, nombre o razón social, correo electrónico, teléfono, dirección y municipio del tercero.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los ingresos obtenidos en operaciones donde no sea posible identificar al adquirente de bienes o servicios por algún medio, se informarán

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998  
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co  
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co  
código postal: 15516

	<b>ALCALDIA DE PAIPA</b>		<b>NIT:</b> <b>891.801.240-1</b>
	<b>Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG</b>	Código: GRF- F - 02	
	<b>Formato</b>	Versión: 01	
	<b>Auto - Resoluciones</b>	Fecha Versión: 05/01/2024	
		Página 1 de 1	

acumulados en un solo registro con identificación 22222222, razón social "CUANTÍAS MENORES", en el concepto a que corresponda. Como también los ingresos que acumulados por beneficiario sean menores a veinte (20) Unidades de Valor Tributario -UVT (del año gravable a reportar), se podrán informar acumulados en un solo registro, con identificación 22222222, razón social "CUANTÍAS MENORES" por actividad económica.


**PARÁGRAFO QUINTO:** Los ingresos obtenidos por concepto de cuotas o partes de interés social, cuotas de administración y aportes parafiscales no deberán ser reportados en los formatos descritos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** La información deberá ser reportada a más tardar el día 30 de junio del año 2026, en la plataforma dispuesta para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Paipa, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año 2025.

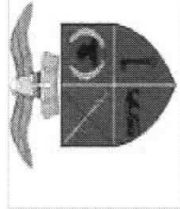
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 Emite **JUAN GABRIEL SUÁREZ AVENDAÑO.**  
 Empleo Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva.

Validación	Nombre Completo	Vo.Bo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Proyectó	<b>JENNYFER VALENTINA PINZÓN PÁEZ/</b> Profesional de apoyo en impuestos	<i>Jennyfer P.</i>	1	Original	Actos Administrativos – Resoluciones
Revisó	<b>JUAN GABRIEL SUAREZ AVENDAÑO/</b> Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva.	<i>JGA</i>	2	Copia 1	
Aprobó	<b>JUAN GABRIEL SUAREZ AVENDAÑO/</b> Director de Impuestos, Rentas y Jurisdicción Coactiva.	<i>JGA</i>	3	Copia 2	
No	Archivado en:				
1	Actos Administrativos – Resoluciones				
No	Anexos:				Folios
1					

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14  
 Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998  
[www.paipa-boyaca.gov.co](http://www.paipa-boyaca.gov.co) E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)  
[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)  
 código postal: 15516



ALCALDIA DE PAIPA

Modelo Integrado de Planeación  
y Gestión -MIPG  
Formato

Código: GOA - F - 02

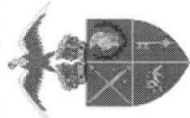
NIT:  
891.801.240-1

Versión: 01

Fecha Versión: 05/02/2024

Página 1 de 5

Auto -Resoluciones



Alcaldía de  
**Paipa**

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
JURISDICCION COACTIVA

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE  
INFORMACIÓN EXÓGENA PFEI

NIT O CÉDULA DEL INFORMANTE  
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL INFORMANTE  
VIGENCIA A REPORTAR  
FECHA DE ENVÍO

NIT/CC DEL CLIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	CORREO ELECTRÓNICO DEL CLIENTE	TELÉFONO DEL CLIENTE	DIRECCIÓN DOMICILIO FISCAL DEL CLIENTE	CÓDIGO DEL MUNICIPIO DE DOMICILIO DEL CLIENTE	CÓDIGO ACTIVIDAD GENERADORA DEL INGRESO	VALOR CONSOLIDADO POR ACTIVIDAD	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	RETENCIÓN QUE LE PRACTICARON	AUTORRETENCIÓN PRACTICADA
-----------------------	---	--------------------------------------	-------------------------	--	---	---	------------------------------------	---	---------------------------------	------------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

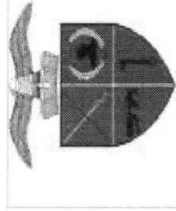
Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850131/7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)

[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

codigopostal: 15516



ALCALDIA DE PAIPA

Modelo Integrado de Planeación  
y Gestión -MIPG  
Formato

Código: GOA - F - 02

NIT:

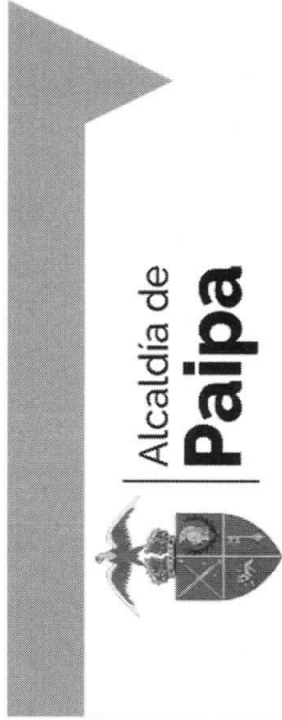
891.801.240-1

Versión: 01

Fecha Versión:05/02/2024

Página 2 de 5

Auto -Resoluciones



Alcaldía de  
**Paipa**

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
JURISDICCION COACTIVA

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE  
INFORMACIÓN EXÓCENA PFE2

NIT O CÉDULA DEL INFORMANTE  
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL  
INFORMANTE

VIGENCIA A REPORTAR

FECHA DE ENVÍO

NIT / CC DEL SUSCRIPTOR DEL SERVICIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SUSCRIPTOR DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CORREO ELECTRÓNICO DEL SUSCRIPTOR	TELÉFONO DEL SUSCRIPTOR	DIRECCIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL SUSCRIPTOR DEL SERVICIO	DOMICILIO PRINCIPAL DEL SUSCRIPTOR REGISTRADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO A REPORTAR	CÓDIGO DEL MUNICIPIO DEL SUSCRIPTOR	ACTIVIDAD GENERADORA DEL INGRESO	VALOR CONSOLIDADO POR ACTIVIDAD
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------	---	---	--	--	---------------------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

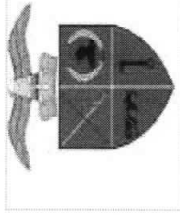
Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: (808) 7 850 131/7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)

[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

código postal: 15516



ALCALDIA DE PAIPA

Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG Formato

Auto -Resoluciones

Código: GOA - F - 02

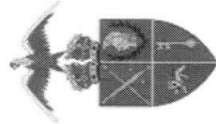
Versión: 01

Fecha Versión:05/02/2024

Página 3 de 5

NIT:

891.801.240-1



Alcaldía de Paipa

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA PFE3

NIT O CÉDULA DEL INFORMANTE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL INFORMANTE

VIGENCIA A REPORTAR

FECHA DE ENVÍO

NIT / CC DEL CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	TELÉFONO DEL CLIENTE	CORREO ELECTRÓNICO DEL CLIENTE	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL DEL CLIENTE	CÓDIGO DEL CLIENTE MUNICIPIO	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	CAPACIDAD INSTALADA EN KW	VALOR CONSOLIDADO VENTAS POR ACTIVIDAD	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	AUTORRETENCIÓN PRACTICADA	RETENCIÓN QUE LE PRACTICARON
----------------------	-----------------------------------	----------------------	--------------------------------	--	------------------------------	------------------------	---------------------------	--	------------------------------------	---------------------------	------------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14

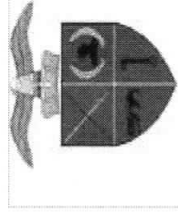
Teléfono: (808) 7 850 131 / 7 8501 35 / 7 851 998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)

[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

[paipa-boyaca.gov.co](http://paipa-boyaca.gov.co)

código postal: 15516



ALCALDÍA DE PAIPA

Modelo Integrado de Planeación  
y Gestión -MIPG  
Formato

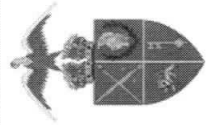
Código: GOA - F - 02

NIT:  
891.801.240-1

Versión: 01

Fecha Versión:05/02/2024  
Página 4 de 5

Auto -Resoluciones



Alcaldía de  
**Paipa**

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE  
INFORMACIÓN EXÓGENA PFE 4

NIT O CÉDULA DEL INFORMANTE  
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL  
INFORMANTE

VIGENCIA A REPORTAR  
FECHA DE ENVÍO

NIT / CC DEL CLIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	TELÉFONO DEL CLIENTE	CORREO ELECTRÓNICO DEL CLIENTE	DIRECCIÓN DOMICILIO FISCAL DEL CLIENTE	CÓDIGO DEL MUNICIPIO DEL CLIENTE	VALOR CONSOLIDADO POR ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD
-------------------------	---	-------------------------	--------------------------------------	--	-------------------------------------	------------------------------------	---------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

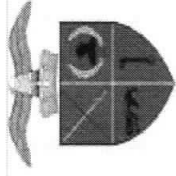
Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: [contactenos@paipa-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@paipa-boyaca.gov.co)

[alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

[codigopostal.15516](mailto:codigopostal.15516)



ALCALDIA DE PAIPA

Modelo Integrado de Planeación  
y Gestión -MIPG  
Formato

Código: GOA - F - 02

Versión: 01

Fecha Versión:05/02/2024

Página 5 de 5

NIT:

891.801.240-1

Auto -Resoluciones



Alcaldía de  
**Paipa**

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, RENTAS Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE  
INFORMACIÓN EXÓGENA PFE5

NIT O CÉDULA DEL INFORMANTE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL

INFORMANTE

VIGENCIA A REPORTAR

FECHA DE ENVÍO

NIT / CC DEL PROVEEDOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR	TELÉFONO DEL PROVEEDOR	DIRECCIÓN DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR	CÓDIGO DEL MUNICIPIO DEL PROVEEDOR	CÓDIGO ACTIVIDAD DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	VALOR FACTURADO CONSOLIDADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	RETENCIÓN PRACTICADA	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS
---------------------------	---	--	---------------------------	--	---------------------------------------	--	--	-------------------------	---

Elaboró  
Responsables del proceso

Revisó  
Responsable de Gestión Documental

Aprobó  
Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14

Teléfono: (608) 7 850 131/7 850135/7 851998

www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

código postal: 1 5516